

**LEY 103 DE 1993  
( Diciembre 29 )**

**DIARIO OFICIAL No. 41.155 Diciembre 29 de 1993, Pág. 1**

**"Por Medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del departamento de Guainia y se autorizan unas inversiones".**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA**

**ARTICULO 1o.** La Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del Departamento del Guainía que tuvo lugar mediante la ley 18 de Julio 13 de 1.963, siendo Presidente de la República el Doctor GUILLERMO LEON VALENCIA.

**ARTICULO 2o.** Para celebrar dignamente los 30 años de vida jurídica del Departamento del Guainia, la Nación se asocia con apoyo financiero para la ejecución de las siguientes obras:

- a.** Construcción y dotación de un Instituto Técnico Industrial con internado, en el Municipio de Puerto Inírida.
- b.** La pavimentación de la vía que del aeropuerto conduce al centro de la ciudad de Inírida.

- c. La Construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales y potables y la ampliación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado a los diferentes Barrios del Municipio de Inírida.
  
- d. La ampliación y pavimentación de los aeropuertos de San Felipe, Barrancominas y Mapiripana.

**PARAGRAFO:** El Gobierno incluirá estos proyectos en el presupuesto General de la Nación y dichos recursos de inversión se canalizarán a través del Departamento.

**ARTICULO 3o.**El Gobierno Nacional y específicamente el Ministro de Hacienda, queda facultado para realizar las correspondientes operaciones presupuestales con miras a la cumplida ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

**ARTICULO 4o.**La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El presidente del Honorable Senado de la República.

JORGE RAMON ELIAS NADER

El Secretario General del Honorable Senado de la República.

PEDRO PUMAREJO VEGA

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes

DIEGO VIVAS TAFUR

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL  
PUBLIQUESE Y EJECUTESE  
Dada en Cartagena de Indias el 29 de Diciembre de 1.993

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO,  
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ  
EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE,  
JORGE BENDECK OLIVELLA